



Resolución de la Gerente de la Universidad de Almería, de fecha 15 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas de carácter organizativo dirigidas al Personal de Administración y Servicios a consecuencia de la situación sanitaria provocada por el COVID-19.

Los rectores y rectoras las Universidades Públicas Andaluzas han llegado a un acuerdo base común para que las universidades adopten medidas e instrucciones tras los últimos decretos y órdenes publicados por los Gobiernos de España y de la Junta de Andalucía.

Paralelamente, esta Gerencia ha recabado información sobre la plantilla y también informes de los jefes de servicio/responsables para ser analizados con el objetivo de **facilitar el teletrabajo en todos los puestos del Personal de Administración y Servicios**, siempre que sea posible, y en especial para las personas que por causas justificadas se encuentren en riesgo médico o precisen de prestar cuidados a hijos o mayores a su cargo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta Gerencia resuelve adoptar las siguientes medidas organizativas que tendrán vigencia desde el **día 16 al 30 de marzo de 2020**:

1. El próximo lunes 16 de marzo **asistirán a sus puestos de trabajo de forma presencial** el siguiente personal:
 - a. Los **jefes de servicio/responsables**, siempre y cuando sus circunstancias así lo permitan.
 - b. Las personas que **pueden realizar teletrabajo y no dispongan de ordenador**. Podrán pasar a lo largo de la mañana del lunes por el STIC para recoger un equipo facilitado por la UAL. La hora y el lugar de recogida se comunicarán por correo electrónico a los interesados.
 - c. Las personas que **pueden realizar teletrabajo y precisen preparar sus equipos de la Universidad o requieran recoger documentación (ver punto 5)**. Deberán acudir de forma que no se produzca aglomeración de personal en los servicios, observando las medidas para prevenir el contagio difundidas por las autoridades sanitarias. Estas actuaciones serán coordinadas por los jefes de servicio.
2. Aquellas personas que desempeñen puestos de trabajo no susceptibles de ser realizados mediante teletrabajo permanecerán en su domicilio y recibirán las correspondientes instrucciones por parte de sus responsables a través de correo electrónico.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3ehOd699P/lwG/g74CJpQg==>

Firmado Por	María del Carmen Caba Pérez - Gerente		Fecha	15/03/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	3ehOd699P/lwG/g74CJpQg==	PÁGINA	1/2
				
3ehOd699P/lwG/g74CJpQg==				



3. Para realizar aquellas **tareas presenciales absolutamente imprescindibles**, desde cada jefatura de servicio se establecerán turnos presenciales en los que no se incluirán a aquellas personas que padezcan enfermedad crónica o patología inmunodeprimida que aconseje su aislamiento. Los jefes o responsables podrán reasignar tareas dentro de la actividad de los servicios y de las competencias de su personal asignado con el fin de facilitar las medidas de teletrabajo y atender los turnos de presencialidad que se establezcan. La notificación será enviada por correo electrónico.
4. Se habilitará el marcaje en nuestro Sistema de Presencia a través de Campus Virtual para los teletrabajadores. [Documento explicativo para realizar el marcaje desde el domicilio](#).
5. Queda prohibida la salida de documentos o expedientes físicos que no quede expresamente autorizada por el jefe de servicio, que deberá dejar constancia de la salida y su posterior entrada por cualquier medio.

La presente resolución tendrá efectos durante este periodo excepcional, que podrá ser prorrogado de conformidad con las medidas que se vayan adoptando por las autoridades competentes.

LA GERENTE

[Firmado digitalmente]

Fdo.: María del Carmen Caba Pérez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3ehOd699P/lwG/g74CJpQg==>

Firmado Por

María del Carmen Caba Pérez - Gerente

Fecha

15/03/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

3ehOd699P/lwG/g74CJpQg==

PÁGINA

2/2



3ehOd699P/lwG/g74CJpQg==